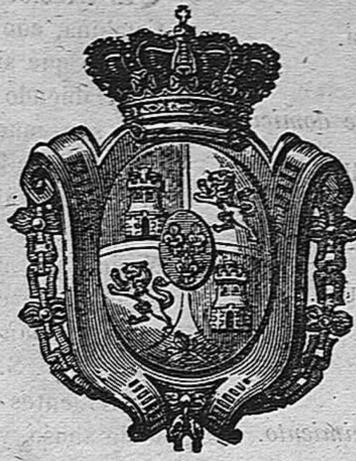


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

(Gaceta del 8 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2545.

En virtud de lo que dispone el artículo 48 de la ley de 20 de Julio de 1877, siguen insertándose á continuación las relaciones que se van recibiendo de las Comisiones permanentes del censo electoral de las cabezas de Seccion, á fin de que los que se crean lastimados en sus derechos puedan hacer uso del que les concede el art. 49 de la citada ley.

Tarragona 9 Diciembre de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

DISTRITO ELECTORAL DE FALSÉT.

SECCION DE BORJAS DEL CAMPO.

Borjas del Campo.

Electores fallecidos.

Mestre y Mariné Juan.
Marsal y Nolla Antonio.
Monpeó y Simó Juan.
Martorell y Rovira Pedro.
Ortigüela y Mayoral Emilio.
Voltas y Garreta Alejo.

Excluidos por cambio de domicilio.

Huguet y Mariné Juan.

DISTRITO ELECTORAL DE GANDESA.

SECCION DE MORA LA NUEVA.

Mora la Nueva.

Electores fallecidos.

Francisco Piñol y Solé.
Joaquin Solé y Vilás

Excluidos.

Isidro Castellá y Compañía, desconocido, sin que figure en el padron.

DISTRITO ELECTORAL DE REUS.

SECCION DE CASTELLVELL.

Castellvell.

Electores fallecidos.

Anglés y Fortuny Buenaventura.
Barriach y Aymami Sebastian.
Elias y Vidal José.
Elias y Martí Juan.
Guri y Sulé Buenaventura.
Jordá y Fortuny José.
Monné y Salvadó Joaquin.
Monné y Sirvent José.
Monné y Salvadó Juan.
Monné y Serdá Vicente.
Nolla y Siré Juan.
Roselló y Sulé José.
Sugrañas y Ribés Juan.
Sulé y Roig Juan.
Sulé y Ribas José.
Vallvardú y Salvadó Estéban.

Rectificacion de nombres.

Ribas y Nolla Valentin, debe decir: Ribés y Nolla Valentin.
Ribas y Salvadó José, debe decir: Ribés y Salvadó José.
Sulé y Jure Vicente, debe decir: Sulé y Siré Vicente.

DISTRITO ELECTORAL DE TARRAGONA.

SECCION DE MORELL.

Morell.

Excluidos por fallecimiento.

Bové y Mir Juan.
Calvo y Ferré José.
Ferrán y Sanz Jaime.
Girona y Mir Ramon.
Guinovart y Grau José.
Palau y Llauradó José.
Sendra y Andreu José.
Sendrós y Calvo Antonio.

Excluidos por cambio de domicilio.

Alimbau Miguel.
Badía José.
Baldrich y Carnicé José.
Domingo y Garriga Pedro.
Estivill y Granell José.
Mañé y Gaspá Francisco.

Rectificacion de nombres.

Baldrich y Fons Salvador, debe decir: Baldrich y Folch Salvador.
Obrá y Arbolí Isidro, debe decir: Obia y Arbolí Isidro.

Pobla de Mafumet.

Excluidos por fallecimiento.

Gaspá y Mir Ignacio.
Pradell y Mir Juan.
Vallvé y Freixa Joaquin.

SECCION DE CATLLAR.

Catllar.

Electores fallecidos.

Grás y Fortuny José.
Excluidos por cambio de domicilio.
Vives y Romeu Pablo, Cura-párroco de Puigdelfí, agregado de Perafort.

SECCION DE CONSTANTÍ.

Constantí.

Electores fallecidos.

José Alegret y Marqués.
Francisco Aulés y Ferré.
José Aymat y Llusá.
José Boronat y Peiri.
Felio Catá y Gavaldá.
Francisco Cerdá y Fortuny.
Antonio Español y Grau.
José Ferré y Sugrañas.
Francisco Font y Grau.
Pedro Gavaldá y Coll.
Antonio Gavaldá y Guasch.
Francisco Golorons y Casals.
Juan Güell y Torres.
Felio Grau y Roig.
Vicente Illa y Roig.
Pablo Maduell y Golorons.
José Marsal y Fortuny.
Tomás Mestre y Rull.
Clemente Papiol y Ribatt.
Jaime Plana y Socias.
Magin Roselló y Ferré.
Jaime Roselló y Juncosa.
Francisco Solé y Martí.

Excluidos por cambio de domicilio.

Pedro Alegret y Solanas.
Pablo Escarré y Mercadé.
José Gavaldá y Farré.
Juan Marsal y Basora.

Errores.

José Badía y Baqué, debe decir: José Badía y Vaqué.
Vicente Bofarull y Llexá.—Vicente Bofarull y Llevat.
Cala y Maduell Juan.—Juan Catá y Maduell.
Francisco Estilas y Vidal.—Francisco Estil-las y Vidal.
Juan Ferré y Solá.—Juan Ferré y Solé.
Félix Figuerola y Jascó.—Félix Figuerola y Pascó.
Felipe Franquet y Roig.—Felipe Franqués y Roig.

José Forasté y Garcavall.—José Forasté y Garsavall.
 Diego de Foixá y de Vidal.—Diego de Foixá y de Vidal.
 Pedro Gavalda y Aleixá.—Pedro Gavalda y Alesá.
 Felio Grau y Monné.—Felio Grau y Molné.
 Pedro Guinovals y Tarrida.—Pedro Guinovart y Tarrida.
 Estéban Monné y Perera.—Estéban Molné y Perera.
 Ramon Nicolau y Martell.—José Nicolau y Martell.
 Juan Planas y Nicolau.—Juan Planas y Nicolau.
 Antonio Pubill y Masó.—Antonio Pubill y Masó.
 José Roig y Folch.—José Roig y Font.
 José Sabaté y Grau.—José Sabaté y Gras.
 Pablo Torrens y Fortuny.—Pablo Torrens y Fortuny.

Lorenzo Mulet y Ferrás.
 Lorenzo Andilla y Roig.
 Mariano Fortuño y Rel.
 Ramon Tallardá y Palatsí.
 Salvador Godes y Galí.
Excluidos por cambio de domicilio.
 Antonio Samper y Rebull.
 Mateo Baró y Gallifa.

SECCION DE PAÜLS.

Paüls.

Excluidos por fallecimiento.

Adell y Celma Felipe.
 Benaiges y Cortilla José.
 Damaré y Barberá José.

Excluidos por cambio de domicilio.

Bengochea y Compte Pedro.

SECCION DE ROQUETAS.

Roquetas.

Electores fallecidos.

Accensi y Piqué Bautista.
 Ariño y Barberá Vicente.
 Baiges y Gaya Domingo.
 Baiges y Vilanova Tomás.
 Baiges y Valldeperez Antonio.
 Balagué y Baladá José.
 Barberá y Accensi José Antonio.
 Bertomeu y Sanz Vicente.
 Blanch y Climen Salvador.
 Blanch y Querol Salvador.

Excluidos.

Baiges y Valls Ramon, por haber levantado su domicilio para Tortosa.
 Barberá y Chavarria Francisco, por id. id. para Aldover.
 Ferraté y Llevaria Antonio, por id. id. para Balaguer.

Aldover.

Fallecidos.

Casals y Pegueroles Francisco.
 Pegueroles y Olesa Francisco Estéban.

DISTRITO ELECTORAL DE VALLS.

SECCION DE VILALLONGA.

Vilallonga.

Electores que han fallecido.

Matheu y Riera Juan.
 Granell y Huguet Ramon.
 Vidal y Monserrat Francisco.
 Gual y Gatell José.
 Vidal y Granell José.
 Olivé y Barrot José.
 Monserrat y Saumell Antonio.
 Ferrer y Brunet José.

Electores que han variado de domicilio.

Chufle y Soler José.
 Miró y Sabaté José María.
 Tarragó y Brufau Jaime.

El Excmo. Sr. Capitan general de Cataluña, con fecha 7 del actual me dice lo que sigue:

«Habiendo observado con disgusto que son muchos los mendigos que toman el uniforme militar para escitar la caridad pública, lo cual es en desprestigio del Ejército y hasta de la Nacion que atiende á los inutilizados en campaña con las pensiones que les corresponden con arreglo á las leyes, ruego á V. S. se sirva dar las órdenes convenientes para que cese tan lamentable abuso, y que en el caso de haber alguno que realmente sea acreedor, al ingreso en el cuerpo de inválidos y que no haya sido atendido por ignorancia suya, lo ponga en mi conocimiento para que se instruya el expediente que proceda y no exista pretexto en que fundar semejante conducta.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, encargando á los Alcaldes de la provincia, no consientan que en sus respectivos términos municipales, se cometa el abuso de que se hace mencion.

Tarragona 9 Diciembre de 1878.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Propiedades.—Negociado de Ventas.—Parcelas.

D. José Montserrat, vecino de Vilarrodona, ha solicitado como parcela en esta Administracion económica, un pequeño local situado encima de la casa que posee este interesado en la expresada villa, en la calle del Hospital.

Lo que se anuncia en este periódico oficial por sí, con arreglo á la ley de 17 de Junio de 1864 é instruccion de 20 de Marzo de 1865, hubiese lugar á alguna reclamacion.

Tarragona 7 de Diciembre de 1878.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Comisario de Guerra, Inspector de Utensilios de esta provincia,

Hace saber: Que no habiendo tenido resultado alguno las tres subastas celebradas para contratar por el término de un año el lavado de ropas de la factoría de Utensilios de Reus, se admitirán proposiciones sueltas para el expresado servicio en la Administracion del ramo de dicha ciudad hasta la una de la tarde del dia 18 del actual, que serán remitidas al Excmo. Sr. Intendente de Ejército y de este distrito para su superior aprobacion.

Tarragona 7 de Diciembre de 1878.—Leon Alasá.

Don Lorenzo Bosch, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta capital.

Certifico: Que en la causa criminal sobre robo contra Francisco Niubó y otros se halla la requisitoria que copiada á la letra es como sigue:

«Requisitoria.—D. Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta capital.—Por la presente requisitoria que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo contra Francisco Niubó y otros, se encarga á los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y presentacion ante este Juzgado de José Vidal y Mora, cuya edad y demás circunstancias se ignoran, á fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan en méritos de la expresada causa.—Al propio tiempo se cita y llama al expresado José Vidal y Mora para que dentro el término de seis dias, á contar desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos de la cárcel, á fin de recibirle declaracion en méritos de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en Barcelona á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Joaquin de Errazquin.—Lorenzo Bosch, Escribano.»

Y para que conste, á fin de remitir el exhorto como está mandado, libro el presente que firmo en Barcelona á cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Lorenzo Bosch, Escribano.

ANUNCIO.

LA NUEVA LEY DE REEMPLAZOS, con notas y formularios para su mas fácil aplicacion, por D. José Maria Lopez de Gavidia, Jefe honorario de Administracion civil, Contador de fondos provinciales de Albacete, y Don Agustin Tellez y Muñoz, Oficial primero de la Secretaria de la Diputacion de la misma provincia.

Un volúmen de 300 páginas próximamente en 8.º, su precio 2 pesetas 50 céntimos, franco de porte.

PUNTOS DE VENTA.

Albacete.—D. José Maria Lopez de Gavidia, Salamanca, 4, principal.—D. Agustin Tellez y Muñoz, Gaona, 13.—D. Sebastian Ruiz, Mayor, 47. En esta provincia.—D. José Iborra.